

subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018062398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 61. Vivienda letra D en la séptima planta alta del bloque 2, cada tres, del edificio en calle particular, formado por dos bloques, con un sótano común a ambos, edificado sobre el solar letra B, núcleo residencial «Santísima Trinidad», en esta capital. Mide una superficie de 90 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, distribuidor, cocina, despensa y terraza. Linda: Por el frente, al norte, con calle particular, a la que presenta fachada; por la derecha, al oeste, con la vivienda letra C de este bloque y la escalera del mismo; por la izquierda, al este, con vivienda letra C del bloque 1, y por el fondo, al sur, con la antes citada escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.030, libro 1.029, folio 220, finca 35.501-N. Tipo a efectos de subasta: 8.420.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—14.963.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 398/1998, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Paloma Carretero, y bajo la dirección técnica del Letrado señor A. Guillén, contra doña Carmen Muñoz Espinosa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

La tercera subasta, el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87.000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0398-98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término de Viladecavalls, en la calle Pintor Goya, parcela número 17; levantada sobre una porción de terreno de figura rectangular, de superficie 122 metros 64 decímetros cuadrados, se compone de planta baja, planta alta y garaje adosado a la planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior, de superficie entre las plantas 90 metros cuadrados, y el garaje tiene una superficie de 14 metros 4 decímetros cuadrados. La cubierta del garaje es utilizable como terraza, teniendo su acceso por la planta alta. El solar no edificable se destina a patio. Linda: Frente, en línea de 6 metros 21 centímetros, con

calle de situación; derecha, entrando, con parcela número 19; izquierda, con parcela número 15, y fondo, con parcela número 26 de la avenida de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca número 3.139, tomo 2.171, libro 67 de Viladecavalls, folio 28.

Valorada en 14.950.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—La Secretaria.—14.860.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Luis Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Patrick James Caverner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/0000/18/0283/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 21, tipo dúplex, en plantas baja y primera (o niveles uno y dos), del edificio «Los

Arcos», situado en la avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, número 19.777, inscripción cuarta, tomo 567, libro 473, folio 21.

Tipo de subasta: 20.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de febrero de 1999.—El Juez, Francisco Luis Liñán Aguilera.—El Secretario.—14.960.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Luis Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Cajasur, contra don Shivram Bhojwani Dayaram y doña Pushpa Shivram Bhojwani, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/0000/17/0326/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación a la parte ejecutada en el caso de que no pudiera realizarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 13.442 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 5, tomo 513, libro 419.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 3 de marzo de 1999.—El Juez, Francisco Luis Liñán Aguilera.—El Secretario.—14.921.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Promociones del Oro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0016 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Salen en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1. Urbana.—Local comercial denominado particularmente local C-4-7, sito en la planta baja del

edificio o bloque número 2, procedente, en su origen de la hacienda denominada de Tomillar, pago de Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola del término de Benalmádena, denominada hoy «Apartamentos Sol».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 251, folio 173 vuelto, finca número 11.172.

2. Urbana.—Local comercial denominado C-3-B, sito en la planta baja del edificio o bloque número 2 del mismo edificio que la anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 356, folio 66, finca número 15.181.

Tipos de subasta: 20.000.000 de pesetas para la finca número 11.172, y 20.000.000 de pesetas para la finca número 15.181.

Dado en Torremolinos a 5 de marzo de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—El Secretario.—14.863.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1997, instado por el Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, en nombre y representación de «Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra los herederos de doña Rosa Tárrega Bosch, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta: 24 de mayo de 1999, a las diez horas.